



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 066-2016-UE ENSAD/DG

Lima, 11 de noviembre de 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946 se creó la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", cuya misión comprende la Formación Profesional de Actores y Actrices, Escenógrafos y Profesores en Arte Dramático, según lo señalado en el primer considerando de la Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica, dentro del marco de la disciplina teatral. Tiene personería jurídica de derecho público interno y está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", cuenta con autonomía económica, administrativa y académica, por expresa disposición del Artículo 8° de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", del Pliego 010: Ministerio de Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Analítico de Personal y designar a los responsables de las metas presupuestarias;



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

Que, son autoridades de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", los profesionales que ocupan los cargos siguientes: a) Director General, b) Director Académico, c) Secretario General, d) Director de Producción Artística, e) Director de Investigación, f) Jefes de los Organos de Asesoría y Apoyo, conforme lo dispone la primera Disposición Complementaria del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;



Que, "Promover la investigación en su campo disciplinario para incrementar el conocimiento del teatro y todas las formas de aplicación del mismo", es fin específico de la ENSAD según lo señalado en el Artículo 6°, numeral 6.2, del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;



Que, "Aprobar y suscribir los actos, contratos y convenios con entidades públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, relacionadas con el desarrollo de la ENSAD y el cumplimiento de sus fines", es función del Director de la ENSAD según lo señalado en el Artículo 17°, numeral 17.14, del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;



Que, "Promover la producción del conocimiento en la comunidad ENSAD a través de actividades y proyectos dentro del campo de las artes escénicas y campos afines", es función de la Dirección de Investigación de la ENSAD según lo señalado en el Artículo 34°, numeral 34.2, del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;



Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Director de Investigación, Director de Producción Artística, Jefe de la Oficina de Administración; Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;



De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 001-2016-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG.



REPÚBLICA DEL PERÚ



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación



### SE RESUELVE:


**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, el desarrollo del Festival Internacional de Saberes Escénicos, del 12 al 20 de noviembre 2016, y II Congreso Internacional de Saberes Teatrales, del 15 al 19 de noviembre 2016, con la participación de los estudiantes y docentes de la ENSAD.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, los gastos relacionados a los mencionados eventos académicos, con cargo al Presupuesto de la Dirección de Investigación de la ENSAD.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



  
JORGE SARMIENTO LLAMOSAS  
DIRECTOR GENERAL